

RADICACION CORRESPONDENCIA	
	S-2016-98470
FECHA	24-06-2016
No. Referencia	

Bogotá, 24 de junio de 2016

Señora:  
María del Carmen Murcia  
Rectora  
Colegio Gerardo Paredes I.E.D  
Carrera 94 C 129 A -04  
Ciudad

Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Respetada Rectora:

Mediante radicado No. E-2016-104677 del 13 de junio de 2016, la Oficina de Control Interno recibió respuesta al informe preliminar de auditoria, en donde se hace pronunciamiento sobre el resultado de la evaluación al Fondo de Servicios Educativos de la institución que usted dirige. Al respecto se precisa que en el informe definitivo se hacen las observaciones de la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta los aspectos esgrimidos por ustedes.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular las acciones correctivas y/ o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la situación observada por la Oficina de Control Interno. El respectivo plan de mejoramiento debe enviarse en físico y al correo electrónico [jfayala@sedbogota.edu.co](mailto:jfayala@sedbogota.edu.co) o [evera@sedbogota.edu.co](mailto:evera@sedbogota.edu.co), en el término de (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Presentado el plan de mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, los responsables de la ejecución de las actividades deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo

  
**MARIA LUCY SOTO CARO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboro. Erika Milena Vera O.- José Florentino Ayala Cuervo  
Profesionales Oficina de Control Interno





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página: 1 de 35

Versión : 1

Nº de Auditoria	1	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	21/04/2016		
Fecha de Cierre	29/04/2016		
Audidores	Erika Milena Vera Orjuela, José Florentino Ayala Cuervo		
Objetivo General	Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa financiera, presupuestal, tesorería y contractual con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que lo rigen.		
Objetivos Especificos	<p>Adelantar evaluación a los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gobierno Escolar</li><li>• Presupuestal</li><li>• De Tesorería</li><li>• Contable</li><li>• Contractual</li><li>• Almacén e inventarios</li><li>• Administración de los riesgos (Mapa de Riesgos)</li><li>• Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor (Manual de funciones, manejo control de bienes y gestión documental).</li></ul> <p>Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010</p>		
Alcance	<p>La auditoría se adelantó en las instalaciones del citado colegio y comprendió la vigencia 2015, en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento</li><li>2. Recaudo y ejecución de los recursos</li><li>3. Contratación realizada en el colegio al 100%.</li><li>4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia.</li><li>5. Tienda escolar: manejo de recursos.</li><li>6. Caja menor: Constitución y operación</li><li>7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento.</li><li>8. Cumplimiento Directiva 003 de 2013</li><li>9. Medio ambiente cumplimiento Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010</li></ol> <p>Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestal, contable y contractual, proceso de verificación que se realizará de manera integral.</p>		





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página:2 de 35

Versión : 1

#### METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la Auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación de gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.
3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias (ahorro y corriente) tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (Entradas, Salidas, Inventarios individuales, Kárdex).
4. Procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
5. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.
6. Verificación mediante muestra física del inventario e instalaciones.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos (Deroga el Decreto 734 de 2012)
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.
- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.
- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 864 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página:3 de 35

Versión : 1

#### TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TÉCNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERIA
4. EVALUACION CONTABLE
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
9. EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 de 1994 Y RESOLUCIÓN 684 2010
10. RESUMEN EJECUTIVO
11. RECOMENDACIONES
12. CONCLUSIÓN
13. CUADRO DE HALLAZGOS



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página:4 de 35

Versión : 1

#### 1. FICHA TÉCNICA COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

FICHA TÉCNICA	
Centro Educativo Distrital	COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D.
Nit:	860532444-1
Código Dane:	11176903424
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto	MARIA DEL CARMEN MURCIA
Localidad:	SUBA -11
Contador I.E.D.	JOSE URBANO DOMINGUEZ
PEI	"Liderando Estrategias Pedagógicas para formar jóvenes emprendedores y autogestores, con énfasis en gestión empresarial"
Jornadas	Mañana, Tarde, Noche
E- mail	coldigerardoparede@redp.edu.co
Teléfono	6 81 32 72 – 682 0246
SEDES	
Sede Frontera	Diagonal 127 Bis No.91B 10
Código Dane	111001096539
Sede San Cayetano ( Arrendamiento)	Calle 127 F No.94 53
Código Dane	111769003963
Sede Spencer (Arrendamiento)	Carrera 96 C No.129 C – 76
Código Dane	311001031547
Sede Esperanza del Mañana (Arrendamiento)	Calle 128 A No.92 22

Fuente de Información: Secretaria Académica I.E.D Gerardo Paredes

JORNADA			
Niveles	Mañana No. Estudiantes	Tarde No. Estudiantes	Sede
Primera Infancia	65	68	B-C-D
Preescolar	194	192	A-B-C-D
Primaria	587	1459	A-B-C-D
Básica	923	118	A
Media	369	0	A
Tecnología	70	70	A-B
<b>Total</b>	<b>2208</b>	<b>1907</b>	





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página:5 de 35

Versión : 1

ALUMNOS CON DISCAPACIDAD		
	Descripción	No. Alumnos
VISUAL	Baja Visión	14
	Ciegos	4
COGNITIVA	Autismo	2
	Leve	20
	Limite	4
	Moderado	6
	Síndrome Down	4
	Cognitiva	34
	Motriz	10
	Auditiva	2
	<b>TOTAL ESTUDIANTES</b>	<b>100</b>

Fuente de Información: Secretaría Académica I.E.D Gerardo Paredes

## RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2016, realizó evaluación al Fondo de Servicio Educativo de la vigencia 2015, del Colegio Gerardo Paredes, con el objetivo de evaluar el manejo de los Fondos de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera, presupuestal, tesorería y contractual para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales que lo rigen.

### 2 EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO

2.1 Revisada el Acta No.06 del 20 de noviembre de 2014, se evidencio por parte de la rectora la presentación del proyecto de presupuesto para la vigencia 2015, cumpliendo con lo establecido en el numeral 1) Artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 que establece "Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación del Consejo Directivo".

Además, fue presentado y aprobado por el Consejo Directivo el plan General de Compras, plan General de mantenimiento, y Flujo de caja Anual. (Folios 19 al 37)

2.2 El Consejo Directivo de la Institución Gerardo Paredes para la vigencia 2015 estuvo compuesta por ocho (8) miembros de conformidad con la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, en su Capítulo 2 Gobierno Escolar y Artículos 142 y 143. Tal como se indican en el cuadro anexo:

CUADRO No. 1 MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO AÑO 2015

CONFORMACIÓN	INTEGRANTES
Rectora	María del Carmen Murcia
Representante docente J.M	Sonia Puerto Vanegas
Representante docente J.T.	Nataly Vargas





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página:6 de 35

Versión : 1

Representante de los estudiantes	Dina Moreno Mórelo
Representante Padre Familia	Marcelino Gómez
Representante Padre Familia	Diana Gómez
Representante Ex Alumnos	Ginna Camila Rivera
Representante del sector productivo	Esperanza Umaña Baquero

Fuente: Colegio Gerardo Paredes I.E.D. – Carpeta Gobierno Escolar 2015

- 2.3 Revisada la información correspondiente a las Actas de reuniones del Consejo Directivo de fecha 18 de marzo de 2015 Acta No.01, 27 de mayo Acta No. 02, 13 de julio Acta No.03, 2 de septiembre de 2015 Acta No.04, 23 de octubre de 2015 Acta No.05 y 12 de noviembre de 2015 Acta No. 06, no se encontró evidencia documental de convocatoria de reuniones ordinarias y extraordinarias por parte de la Rectora del I.E.D. a los representantes del Consejo Directivo. Esta situación incumple lo establecido en el Artículo 21 numeral 1 Decreto 1860 de 1994, que establece que el Rector deberá convocar tanto a reuniones ordinarias como extraordinarias por parte de la Rectora de la Institución a los Representantes del Consejo Directivo. (Folios 38 al 51)

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

Mediante radicado E-2016-104677 del 13 de junio de 2016 la Institución acepta el hallazgo, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento

- 2.4 Verificadas las actas del Consejo Directo de la Institución Educativa Gerardo Paredes durante la vigencia 2015, se pudo observar que si bien es cierto que el Consejo Directivo acordó que sesionaría una vez por mes, esta auditoría encontró un total de (6) seis actas que evidencian el incumplimiento del Acuerdo No. 02 del 18 de marzo de 2015 "Por medio del cual se expide el Reglamento Interno del Consejo Directivo del Colegio Gerardo Paredes" Capítulo III DE LAS REUNIONES- CONVOCATORIAS- QUORUM Artículo 8- El Consejo Directivo, se reunirá ordinariamente una (1) vez por mes. El día de la reunión será miércoles a las 7:00 am. De otra parte, se incumple con lo establecido en el numeral 2.2 de la Guía Financiera de Apoyo para la Gestión De los Fondos de Servicios Educativos. - F.S.E- SED

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

Mediante radicado E-2016-104677 del 13 de junio de 2016 la Institución acepta el hallazgo, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento

- 2.5 Respecto de las actas suscritas de las sesiones del Consejo Directivo, se observó que éstas no cuentan con la firma por parte de la rectora de la Institución, es importante tener en cuenta con lo normado en el Anexo No. 4 Artículo 11 de la Resolución 2352 de 2013 "El consejo Directivo podrá deliberar, tomar decisiones válidas y expedir acuerdos con la mayoría de los miembros presentes" ("mitad más uno, es decir cinco miembros del Consejo Directivo). (Folio 52 al 68)

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

Mediante radicado E-2016-104677 del 13 de junio de 2016 la Institución acepta el hallazgo, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página:7 de 35

Versión : 1

- 2.6 Revisada la información correspondiente en las actas de elección de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa, se evidenció el cumplimiento en cuanto al desarrollo del proceso de las elecciones de los representantes al Consejo de Padres de Familias, Consejo Estudiantil, Contralor Estudiantil, Vice Contralor, Personero Estudiantil, Comité Estudiantil de Control Social, Comité de Convivencia Escolar, Comité Ambiental Escolar, cumpliendo con lo establecido por los Artículos 1, 2, 4 y 5, y numerales 8 y 9 del Artículo 8 de la Resolución 3612 de 2010. Sin embargo, dichos soportes que dan cuenta del derecho de participación de la comunidad educativa, no se encontraron en un lugar establecido para su custodia, ya que estos son de vital importancia para la Institución Educativa. (Folio 69 al 76)
- 2.7 Se evidenció mediante Acuerdo No. 03 del 18 de marzo de 2015, por medio del cual se reglamenta en el Fondo de Servicios Educativos del colegio Gerardo Paredes IED, los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Sin embargo, en el Artículo 2 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA se observa: *“que se conformará un comité evaluador de las ofertas junto con el Rector, ordenador de gasto, podrá seleccionarlo tomando mínimo dos ofertas a considerar”* de otra parte en el Acuerdo no se enuncia las veces que se reunirá dicho comité, ni existe evidencia de actas suscritas del comité evaluador. Por otra parte, se observa que el Reglamento carece de la firma de la Rectora Ordenadora del Gasto, situación que contraviene el Artículo 5 Funciones del Consejo Directivo del Decreto 4791 de 2008 numeral 7 “Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de acuerdo a la Ley. (Folio 77 al 81)

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

Mediante radicado E-2016-104677 del 13 de junio de 2016 la Institución acepta el hallazgo, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento

- 2.8 Se verifico el cumplimiento de la Resolución No.219 de 1999, de la Secretaria de Educación que establece: “Analizar las propuestas presentadas, con base en los términos de referencia aprobados y recomendar la más favorable al plantel educativo, conforme a los criterios establecidos en los términos”. En el proceso de arrendamiento de la tienda escolar se adelantaron las siguientes actividades: convocatoria, llamado a ofertar, recepción de propuestas donde se presentaron (2) dos propuestas correspondientes: del señor Marco Fidel Asprilla y del señor Jorge Cárdenas, sobre la cual se seleccionó la propuesta del señor Marco Fidel Asprilla como se contempla en el Acta de Reunión No.07 de fecha 02 de diciembre de 2014, cumpliendo con la normatividad para tal fin. (Folio 82 al 93)
- 2.9 Revisadas las actas de reunión del Consejo Directivo, no se encontró soporte documental que permitiera evidenciar que la Institución educativa conformó el Comité de Mantenimiento Escolar, incumpliendo las directrices fijadas en el Artículo 8 de la Resolución 3612 de 2010 para la conformación de las instancias de participación y representación del sector educativo en el nivel institucional, local y distrital de Bogotá D.C Igualmente no se conformó de acuerdo a las indicaciones establecidas en el Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los colegios de la Secretaria de Educación del Distrito, que indica en su Artículo 12 que el Comité de Mantenimiento Escolar lo componen cinco miembros: el Rector que lo presidirá, un docente, un representante estudiantil, un padre de familia y el Gestor Territorial del Área de Plantas Físicas de la SED; quienes ejercerán funciones durante el periodo de un (1) año calendario escolar. Por otra parte, no se encontró soporte documental que permitiera establecer que se realizaran reuniones ordinarias o extraordinarias de dicho comité, en cumplimiento del Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los colegios de la Secretaria de Educación del Distrito. La conformación del Comité de Mantenimiento es importante en la institución toda vez que tiene como función efectuar la evaluación diagnostica del estado en





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página:8 de 35

Versión : 1

que se encuentran las instalaciones del plantel, para definir prioridades en las labores de mantenimiento de la institución.

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

Mediante radicado E-2016-104677 del 13 de junio de 2016 la Institución acepta el hallazgo, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento

- 2.10 Revisadas las (6) actas suscritas por el Consejo Directivo durante la vigencia 2015, no se evidencia la presentación por parte de la Rectora, Auxiliar Financiero y Contador, de los Estados contables de la Institución. Así mismo contraviene las Funciones del Consejo Directivo en el numeral 4 del Artículo 5 del Decreto Reglamentario 4791 de 2008: "Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector o director rural, de acuerdo con las normas vigentes". Es de precisar que dichos estados son de vital importancia tanto para la toma de decisiones, como en la incidencia en los planes de la Institución.

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

Mediante radicado E-2016-104677 del 13 de junio de 2016 la Institución acepta el hallazgo, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento

- 2.11 Revisadas las actas de reunión del Consejo Directivo, se evidencio que no hubo seguimiento y control por parte del Consejo Directivo a la ejecución del contrato de la tienda escolar, incumpliendo con lo normado en el numeral 3 y 4 del Artículo 4 y numeral 6 del Artículo 6 de la Resolución 219 de 1999. Situación que no permite evaluar las falencias para mejorar el servicio de la tienda escolar. Así mismo se observó incumplimiento con lo normado en el Artículo 10 de la Resolución 234 de 2010, al no conformar el comité evaluador.

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

Mediante radicado E-2016-104677 del 13 de junio de 2016 la Institución acepta el hallazgo, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento.

- 2.12 Dentro del marco de la evaluación fue solicitado soporte de la rendición de cuenta a la comunidad educativa. La institución no entregó soporte donde se evidencia cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, y además compilado en el Decreto 1075 de 2015, que establece en su Artículo 19 "**RENDICION DE CUENTAS Y PUBLICIDAD**": "con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicio Educativo, el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente: numeral 4. "A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con la explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones, u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa". Por lo anterior, se solicita adelantar las medidas pertinentes e incluir en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016	Código:	Página:9 de 35	Versión : 1
-------------------------------------	---------	----------------	-------------

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

Una vez evaluados los soportes allegados por la institución, no se acepta la respuesta por cuanto el acta aportada evidencia que se reunieron el 27 de febrero de 2015 para dar rendición de cuentas a la vigencia 2014, lo cual indica no estar acorde con la vigencia auditada 2015.

- 2.13 Respecto de las actas suscritas de las secciones del Consejo Directivo, se observó que están elaboradas en el formato establecido para su diligenciamiento "SGC-IF 005 ACTA DE REUNION" del aplicativo ISOLUCION de la Secretaría de Educación del Distrito. Sin embargo, se evidenció que no se encuentran foliadas ni cuentan con los respectivos soportes lo que genera una inadecuada gestión documental.

#### **3 EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERIA**

- 3.1 El Consejo Directivo aprobó mediante Acuerdo No. 08 del 20 de noviembre de 2014 el Presupuesto Anual de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2015 por valor de (\$379.200.000), luego de las respectivas modificaciones al presupuesto quedo con un presupuesto definitivo de (\$466.843.959) dividido en gastos de funcionamiento por valor de (\$391.273.819) y gastos de Inversión por valor de (\$ 75.570.140).
- 3.2 Revisados en la auditoria los procesos y procedimientos para el manejo presupuestal realizados en la pagaduría del Colegio Gerardo Paredes, se evidenció que la Institución no cuenta con las respectivas tarjetas presupuestales tanto de ingresos como de gastos, ni en medio magnético ni en físico, lo que imposibilito a esta auditoría realizar la verificación correspondiente. Al respecto cabe indicar que se le solicito a la señora Rectora mediante oficio radicado S-2016-67013 del 28 de abril de 2015, que informara la ubicación de los documentos físicos, a lo cual respondió mediante oficio con número de radicado E-2016-84405 del 04 de mayo de 2015, que la funcionaria que se desempeñaba como auxiliar financiera, previo a su renuncia por pensión, se le solicito verbalmente por parte de la Rectora hacer entrega del cargo y de la información que estaba bajo su responsabilidad, y por ser un cargo de confianza y manejo de recursos de la institución educativa, la Rectora debió poner en conocimiento a nivel central la situación que se estaba presentando con lo anterior. Se evidencia en primer lugar que en el Colegio no existe un sistema de control interno adecuado para la conservación, custodia y manejo de la información financiera conforme lo establece "El Régimen de Contabilidad Pública Título II Sistema Nacional de Contabilidad Pública numeral 9.2.4. Tenencia, Conservación y Custodia de los Soportes Comprobantes y Libros de Contabilidad". Además, a lo anterior se evidencia la posible materialización de una conducta disciplinable por la omisión del deber legal que tenía la funcionaria de realizar la respectiva entrega del cargo. (Folio 94 al 95)

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

No se acepta la respuesta dada por la Institución Educativa, toda vez que analizados los soportes allegados a la respuesta del informe preliminar mediante radicado E-2016 -104677 del 13 de junio de 2016 no desvirtúan el hallazgo, ni corresponden a los solicitado por la Auditoria, por lo anterior se mantiene el hallazgo con presunta incidencia disciplinaria.

- 3.3 No se evidenciaron las fichas técnicas de los (9) nueve proyectos de inversión que se observan en el proyecto de presupuesto 2015. Por lo anterior el grupo auditor no pudo hacer verificación a la ejecución de estos recursos, los cuales benefician directamente a los estudiantes de la Institución. Según lo anterior, se debe





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página:10 de 35

Versión : 1

incluir acciones de mejora en el plan de mejoramiento que se debe suscribir con esta oficina para su respectivo seguimiento.

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

Si bien es cierto que fueron allegados las fichas técnicas de los proyectos de inversión, estas no se encontraban en el momento de la visita in situ dentro del archivo de la institución, una vez evaluados los soportes correspondientes a las fichas técnicas de los proyectos de inversión no se acepta la respuesta, por cuanto carecen de un soporte con información donde se sustente la magnitud del proyecto y su inversión en beneficio de la comunidad educativa, de otra parte los componentes específicos del proyecto, no corresponden a su destinación para el cual fue creado, además se observan componentes que son del rubro de Materiales y Suministros, esta auditoría no realizó la confrontación con la tarjeta presupuestal de gastos debido a que no fue suministrada por la Institución Educativa la cual guarda relación de causalidad con el hallazgo 3.2. Por lo anterior se mantiene el hallazgo con presunta incidencia disciplinaria, al igual se deben implementar acciones que tiendan a corregir la observación antes mencionada.

- 3.4 Durante el proceso auditor no fueron suministradas las tarjetas de ejecución presupuestal de ingresos ni de gastos. Igualmente, no fueron puestos a disposición los Acuerdos emitidos durante la vigencia 2015 por el Consejo Directivo, los cuales son fuente importante de información para la verificación de los movimientos presupuestales que se realizaron durante la vigencia, incumpliendo con lo normado en la Resolución 2352 de 2013. Y además compilado en el Decreto 1075 de 2015, Guía Financiera de Apoyo para la Gestión de los Fondos de Servicios Educativos. Ítems 4.2.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Por lo anterior esta observación debe incluirse en el plan de mejoramiento del cual se realizará seguimiento por parte de esta oficina.

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

Mediante radicado E-2016-104677 del 13 de junio de 2016 se recibió repuesta al informe preliminar en donde la Institución no entrego ningún soporte , así mismo esta auditoria solicito in situ mediante comunicado No. S.2016-67013 la documentación correspondiente, y mediante radicado E-2016-84405 se dio respuesta indicando " *que se dio llamado a la funcionaria auxiliar financiera quien se desempeñaba en el cargo sin obtener ninguna respuesta*" Po lo anterior se mantiene el hallazgo con presunta incidencia disciplinaria, y se recomienda realizar las medidas correctivas que deben ser incluidas en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento.

- 3.5 Del proceso de revisión del 100% de los comprobantes de ingresos para la vigencia 2015, correspondientes a (12) doce comprobantes por concepto de certificados, constancias, rendimientos financieros, arrendamiento de bienes y servicios, giros por gratuidad total del distrito y transferencias de la nación, contra los registros de extractos bancarios, se observó que el colegio realizó un adecuado recaudo anual de ingresos del presupuesto del Colegio, no se observaron diferencias y la información es consistente como se relaciona a continuación: ( Folios 96 al 107)





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página: 11 de 35

Versión : 1

#### EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2015- CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2015

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES			PPTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	%	SALDO POR RECAUDAR
		APLAZAMIENTO	ADICION	REDUCCION				
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)=(3)+(4)+(5)+ (6)	(8)	(9) = (8)/(7)	(10) = (7) - (8)
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	7.300.000	0	1.126.200	0	8.426.200	7.698.800	91%	727.400
No Tributarios	7.300.000	0	1.126.200	0	8.426.200	7.698.800	91%	727.400
Rentas Contractuales	7.300.000	0	1.126.200	0	8.426.200	7.698.800	91%	727.400
Venta de Servicios	1.500.000	0	0	0	1.500.000	772.600	52%	727.400
Certificaciones y Constancias	1.500.000		0	0	1.500.000	772.600	52%	727.400
Otras Rentas Contractuales	5.800.000	0	1.126.200	0	6.926.200	6.926.200	100%	0
Arrendamiento Bienes Servicios	5.800.000		1.126.200	0	6.926.200	6.926.200	100%	0
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>371.000.000</b>	<b>0</b>	<b>83.481.759</b>	<b>0</b>	<b>454.481.759</b>	<b>454.481.759</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>
Nación	305.000.000		11.585.818	0	316.585.818	316.585.818	100%	0
Secretaria de Educación del Distrito	66.000.000	0	71.895.941	0	137.895.941	137.895.941	100%	0
Proyecto de Gratuidad	66.000.000	0	43.835.401	0	109.835.401	109.835.401	100%	0
Gratuidad Total	66.000.000		43.835.401	0	109.835.401	109.835.401	100%	0
Otras Transferencias SED	0		28.060.540	0	28.060.540	28.060.540	100%	0
Otras Transferencias	0		0	0	0	0		0
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>900.000</b>	<b>0</b>	<b>3.036.000</b>	<b>0</b>	<b>3.936.000</b>	<b>3.441.738</b>	<b>87%</b>	<b>494.262</b>
Recursos del Balance	0	0	0	0	0	0		0
Cancelación de Reservas	0		0	0	0	0		0
Rendimientos Financieros	900.000		0	0	900.000	405.738	45%	494.262
Excedentes Financieros	0		0	0	0	0		0
Donaciones	0		0	0	0	0		0
Otros Recursos de Capital	0		3.036.000	0	3.036.000	3.036.000	100%	0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>379.200.000</b>	<b>0</b>	<b>87.643.959</b>	<b>0</b>	<b>466.843.959</b>	<b>465.622.297</b>	<b>100%</b>	<b>1.221.662</b>

Fuente de Información: Ejecución Presupuestal de Ingresos vigencia 2015 suministrada por el Contador de la I.E.D.

3.6 Revisado el estado de Tesorería y Excedentes Financieros al cierre de la vigencia 2014, que se encontraba en la Institución junto con el matriz chip presupuestal de cierre de tesorería a 31 de diciembre de 2014, reportada a la Dirección Financiera y el saldo del extracto bancario a 31 de diciembre de 2014, se observó que existen diferencias en la información reportada por el Colegio lo cual indica que no es razonable como se describe en el cuadro a continuación:





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página: 12 de 35

Versión : 1

DESCRIPCION	ESTADO DE TESORERIA DEL COLEGIO A 31 DICIEMBRE DE 2014	MATRIZ CHIP PRESU PUESTAL CIERRE TESORERIA 2014	EXTRACTO BANCARIO SALDO A 31 DIC 2014	DIFERENCIA MATRIZ CHIP VRS EXTRACTO BANCARIO A 31 DICIEMBRE DE 2014
CUENTA CORRIENTE BANCO POPULAR NO. 110-044-00055-2	\$ 44.912	\$ 44.912	\$ 1.013.974	-\$ 969.062
CUENTA DE AHORROS BANCO POPULAR No.220-044-10888-4	\$ 838.549	\$ 196.882	\$ 4.117.307	-\$ 3.920.425

(1) Estado de Tesorería I.E.D Matriz Chip Presupuestal SED- Extracto Bancario I.E.D

De lo observado anteriormente se evidencia que el Auxiliar Administrativo con funciones financieras, reportó a la dirección financiera en la matriz chip presupuestal de cierre de tesorería un valor diferente al saldo del extracto a 31 de diciembre de 2014, incumpliendo con lo emanado en el No. 4.17 "Manual de tesorería de la Resolución 2352 de 2013": " Determinar los saldos a 31 de diciembre de las cuentas corriente y de ahorro verificando valores en libros o solicitando saldos a la entidad bancaria. (Folio 108 al 116)

#### ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED

Mediante radicado E-2016-104677 del 13 de junio de 2016 se recibió respuesta al informe preliminar, si bien la observación fue aceptada por la Institución Educativa se hace necesario que nos envíen el acto administrativo en el cual se soporta la destinación específica. por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento.

3.7 Revisada la información de Tesorería, se evidenció la elaboración de (2) dos Estado de Tesorería de la vigencia 2014, de lo cual se muestra lo siguiente:

3.7.1 Se encontraron dos soportes de Estados de Tesorería firmados únicamente por el auxiliar financiero. En ninguno de los dos se registró los saldos reales de las dos cuentas bancarias (cuenta corriente y cuenta de ahorros). Por lo anterior el grupo auditor realizó un análisis de la información que alimenta el Estado de Tesorería, partiendo del saldo del extracto bancario en la cuenta corriente por valor de (\$1.013.974), del cual no se evidenció soporte que respalden este saldo. Y en la cuenta de ahorros el valor de (\$4.117.307), del cual se evidencian que en los dos Estados de Tesorería se constituyó Reserva Presupuestal por valor de (\$641.667), y la diferencia correspondería a Excedentes Financieros por valor de (\$3.475.640), saldo que no está registrado en el Estado de Tesorería. Por lo anterior se evidencia falencias en el autocontrol en la elaboración del proceso de cierre de la tesorería, situación que evidencian deficiencias en el manejo de la información financiera presupuestal y contable, violando los principios contables de confiabilidad relevancia y comprensibilidad. (Folio 117)





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página:13 de 35

Versión : 1

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

La Institución Educativa acepta el hallazgo, es de aclarar que la Institución no presento soporte que desvirtúen la anotación anterior, si bien es cierto que el contador de la Institución manifiesto que "los dineros que aparecen en bancos a 31 de diciembre de 2014, corresponden a reservas presupuestales y dineros con destinación específica" se hace necesario que la institución nos envíe acto administrativo en el cual se soporta la destinación específica. Es necesario establecer las medidas correctivas que deberán ser incluidas en el plan de mejoramiento.

- 3.7.2 En la revisión efectuada al Presupuesto Ingresos de la vigencia 2015 y a los documentos que soportan los ingresos recibidos por el colegio durante la vigencia 2015 (Comprobantes de ingresos, extractos bancarios), no se evidencia el Acuerdo de adición de Excedentes Financieros en el presupuesto. Por lo anterior esta observación debe ser incluida en el plan de mejoramiento del cual se hará seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno. (Folio 118 al 119)

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

Una vez evaluado la respuesta presentada por la institución educativa mediante radicado No. E-2016-104677 del 13 de junio de 2016, se retira el hallazgo. Sin embargo, como la Institución manifiesta que no hubo excedentes financieros para la vigencia 2015, se hace necesario que allegue a esta oficina soporte del acto administrativo de los dineros con destinación específica.

#### **3.8 ANALISIS COMPROBANTES DE EGRESO**

- 3.8.1 En la verificación a los comprobantes de egreso, no se encontró el físico ni los respectivos soportes en el archivo consecutivo con base en la revisión de las colillas de los cheques que corresponden a los números:  
3,6,8,9,16,23,25,26,27,29,30,36,37,39,40,41,42,44,45,48,49,50,51,52,53,54,56,59,60,62,64,65,66,67,68,70,71,72,73,79,82,87,89,90,92,93,94,95,108,110,111,112,116 y 117; incumpliendo lo normado en el Artículo 123 del Decreto 2649 de 1993, y en la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los Fondos de Servicios Educativos Capitulo II Pago de Compromisos, puesto que no se evidencian los correspondientes comprobantes de egreso junto con los soportes, por lo anterior se podría configurar en un presunto detrimento patrimonial, situación que nuevamente deber ser aclarada por la Institución.

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

Si bien nos fueron remitidos todos los comprobantes de egreso como respuesta al informe preliminar, es de aclarar que en el momento de la visita in situ no se encontraban los documentos, se retira la incidencia de tipo fiscal y permanece la presunta incidencia disciplinaria, toda vez que el funcionario administrativo con funciones financieras entrante, no encontró ningún documento en las cajas az y demás carpetas que reposaban en la oficina de pagaduría, las cuales fueron verificadas en el momento que se estaba realizando la auditoria, por otra parte el auxiliar financiero organizo y coloco los documentos encontrados en AZ para luego ser aportados al equipo auditor. Por lo anterior se deben tomar medidas correctivas las cuales deben ser incluidas en el plan de mejoramiento.





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página:14 de 35

Versión : 1

- 3.8.2 Dentro de la revisión adelantada se detectó que los comprobantes de egreso que se relacionan en el cuadro anexo, carecen del pago de seguridad social por parte del contratista, con lo cual el colegio incumple la obligatoriedad de exigir el pago de seguridad social, e incumple lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que establece que el proponente y el contratista para presentar su cuenta de cobro debe acreditar que se encuentre al día con el pago de parafiscales relativos a la seguridad social integral. (Folios 120 al 203)

CHEQUE E No.	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR NETO
	CE		
556	19	JONATHAN GUIO	10.520.116
561	24	OSCAR APARICIO	427.956
568	31	MARIO FERNANDO SILVA	3.718.345
570	33	JONATHAN GUIO	10.698.910
571	34	FLOR ANGELA VARGAS	11.615.295
572	35	BIBIANA ROLDAN	7.578.210
575	38	JOSE VICENTE BLANCO	7.097.952
583	46	JOSE VICENTE BLANCO	646.000
584	47	OSCAR APARICIO	4.299.030
598	61	MARIO FERNANDO SILVA	3.553.865
600	63	ANGELA VARGAS	11.588.352
144	107	MARIO FERNANDO SILVA	4.200.000

Fuente de Información: Tabla Excel relación Plantilla de Egresos I.E.D

#### ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED

Revisados los soportes aportados por la institución al informe preliminar esta auditoria observo que para los comprobantes de egreso No. 19, 31, 33,34 ,61,63 y 67 se envió el soporte de consignación al pago de seguridad social, sin embargo no se logró identificar si corresponde al beneficio del pago, la institución no presento soporte de pago de seguridad social para la erogación realizada mediante el comprobante de egreso No. 35. Por lo anterior se deja el hallazgo toda vez que el soporte allegado por la institución no desvirtúa lo anterior.

- 3.8.3 Dentro de la revisión adelantada se detectó que los comprobantes de egreso que se relacionan en el cuadro anexo, carecen de firmas y soportes legales, lo anteriormente descrito denota debilidades en los controles establecidos por la ordenadora del gasto y falta de confiabilidad de estos documentos incumpliendo Resolución No. 4047 del 26 de Diciembre de 2011 Art.3 Administración y lo establecido en la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los Fondos de Servicios Educativos, Capitulo II pago de compromisos y el Artículo 4 del Acuerdo de 2014.

CHEQUE No.	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR NETO	OBSERVACION
	CE			
106	69	FELIPE MOLINA	\$ 11.873.180	Comprobante de egreso sin firma de la rectora/Contrato sin firma de la rectora-





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página: 15 de 35

Versión : 1

115	78	NATURAL TOURS SAS	\$2.570.300	No hay documentos legales de la empresa.
118	81	NATURAL TOURS SAS	\$12.299.008	No hay orden de pago por parte del colegio.
121	84	BANCO POPULAR	\$8.838.000	El comprobante de egreso sin firma de la Auxiliar Financiera.
128	91	NICOLE BRIGETTE CASTAÑEDA	\$1.860.680	Faltan soportes
133	96	MARIO FERNANDO SILVA	\$3.788.081	Contrato Sin firma de la rectora.
137	100	ANA LUCIA BARONA	\$320.400	No hay soportes
139	102	TECNIRECARGAS Y SUMINISTROS SAS	\$140.172	Faltan soportes
140	103	DIAN	\$4.010.000	Falta recibos de Retenciones Renta y Retenciones IVA
141	104	TECNIRECARGAS Y SUMINISTROS SAS	\$661.867	Faltan soportes
142	105	TECNIRECARGAS Y SUMINISTROS SAS	\$120.054	Faltan soportes
151	114	NATURAL TOURS	\$4.227.784	Faltan soportes
156	119	JDF SAS	\$4.474.617	Rubro mantenimiento de entidad / faltan soportes

Fuente de Información Comprobantes de Egreso I.E.D Gerardo Paredes

#### ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED

Una vez evaluados los soportes entregados por la Institución Educativa como respuesta al informe preliminar, mediante radicado No. E-2016-104677 del 13 de junio de 2016, se retira el hallazgo. Esta auditoria recomienda que para el pago de compromisos se debe tener en cuenta lo contenido en las normas vigentes de la contratación estatal, normas sobre manejo de gestión documental y archivo.

3.8.4 Se observó que en los comprobantes de egreso que se relacionan a continuación, no cumplen con la exigencia de la renovación de la matrícula mercantil de conformidad con el Artículo 33 del Código de Comercio, en el cual se establece que es obligación de los comerciantes renovar su matrícula anualmente e informar a la correspondiente Cámara de Comercio la pérdida de su calidad de comerciante, así como las demás mutaciones referentes a su actividad comercial a fin de que se tome nota de ello en el registro correspondiente.

El Artículo 1 decreto 668 de 1989, señala que la matrícula mercantil de los comerciantes y de los establecimientos de comercio deben renovarse en el periodo comprendido entre el primero (1) de enero y el (31) de marzo de cada año, con esto se puede participar en licitaciones y concursos Estatales.

CHEQUE No.	FECHA	CONCEPTO	BENEFICIARIO	VALOR NETO
	CE			
565	28	ELEMENTOS BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS	SANDRA NIETO	\$3.115.538
575	38	INSUMOS PARA MANUAL DE CONVIVENCIA	JOSE VICENTE BLANCO	\$7.097.952
583	46	DISEÑO MANUAL DE CONVIVENCIA 2015	JOSE VICENTE BLANCO	\$646.000

Fuente de Información: Comprobantes de Egreso I.E.D Gerardo Paredes





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página:16 de 35

Versión : 1

#### ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED

La institución acepta el hallazgo contenido en la respuesta al informe preliminar mediante radicado No. E-2016-104677 del 13 de junio de 2016. Por lo anterior se debe incluir en el plan de mejoramiento.

#### 4 PROCESO DE EVALUACIÓN CONTABLE

- 4.1 Se revisaron las Actas de Apertura de los Libros Oficiales (Libro Diario y Libro Mayor y Balances), encontrándose que estos fueron debidamente suscritas por la Rectora u Ordenadora del Gasto, dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 6 del Decreto 4791 de 2008; y al concepto 08380 de 1998 de la Contaduría General de la Nación, sobre las actas de los libros contables; además los Libros Oficiales de Contabilidad Diario y Mayor se generaron en medio impreso mensualmente debidamente foliado y pre numerado en cumplimiento del numeral 2.6 literal d) del capítulo I de la Guía Financiera para la Gestión de los Fondos de Servicios Educativos de la SED.(Folio 205 al 206)
- 4.2 La contabilidad de la Institución es llevada en el Software contable World Office, la cual cuenta con la respectiva licencia suministrada por el contador de la Institución señor José Domínguez. (Folio 206)
- 4.3 Los Estados Financieros (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) fueron presentados con corte a 31 de diciembre de 2015, junto con las notas a los estados financieros debidamente suscritos por el Contador y la Ordenadora del Gasto respectivamente, cumpliendo con la normatividad existente de la Contaduría General de la Nación. (Folio 207 al 230)
- 4.4 Se revisaron las conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre de 2015, de la cuenta de corriente No.110-044-00055-2 y cuenta de ahorros No. 220-044-10888-4 del Banco Popular respectivamente, evidenciándose que los saldos coinciden tanto en los extractos bancarios como en libros.
- 4.5 Se evidencio los Acuses de recibido de presentación de la información exógena de la DIAN y Secretaria de Hacienda correspondiente a la información de la vigencia 2014, la información exógena correspondiente a la vigencia 2015 será remitida a la DIAN Y Secretaria de Hacienda en el año 2016. (Folio 231 al 233)
- 4.6 Con respecto al comportamiento tributario de la Institución se verifico el estado de cuenta de la DIAN encontrándose (5) declaraciones con excedente como se detalla a continuación se solicita a la I.E.D se acerque al punto de contacto Dian con el fin de aclarar porque se presenta esta situación. (Folio 234)

Obligación Retención	Año Gravable	Periodo	Valor Obligación
100308037429223	2008	8	2.000
100311007951462	2011	3	1.584.000
100312006020097	2012	3	2.401.000
100312006373401	2012	4	2.972.000
100314017470906	2014	9	2.866.000

Fuente de Información: Consulta de Obligación Financiera Dian





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página:17 de 35

Versión : 1

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

La institución acepta la observación contenida en la repuesta al informe preliminar mediante radicado No. E-2016-104677 del 13 de junio de 2016. Por lo anterior se debe incluir en el plan de mejoramiento.

- 4.7 Respecto al comportamiento tributario ante Secretaria de Hacienda Distrital, el grupo auditor solicitó a la señora Rectora Estado de cuenta detallado de la Institución por parte de la entidad, sin ser allegado al cierre de la auditoria, por otra parte, es preciso anotar que dentro de las erogaciones de impuestos no se encontró soporte que diera cuenta del pago de la obligación incumpliendo lo contenido en el Decreto 2649 de 1993 Art 123 Soportes.

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

Evaluada la respuesta por el equipo auditor, con base en los soportes enviados como respuesta al informe preliminar se retira el hallazgo.

- 4.8 Se cruzaron los saldos del Balance General a 31 de diciembre de 2015 con lo reportado a la Dirección Financiera mediante la Matriz Chip, sin presentarse diferencias en los datos reportados, sin embargo revisados aleatoriamente los saldos de Balance General con corte a 30 de Agosto, 30 de septiembre, y 31 de Octubre de 2015 presentados ante la Dirección Financiera mediante radicados No. 118079, 119645 y 120737 respectivamente, se evidencio que la información emitida a la Dirección Financiera no concuerda con los Estados Financieros que reposan en la Institución, toda vez que según lo manifestado por el Contador de la Institución hace modificaciones a la información después de haber subido la información al módulo de la SED, lo anterior denota debilidades en la información contable toda vez que incumple los principios de trazabilidad de la información contable y cualidades de la información contable contenidos en el Decreto 2649 de 1993 Artículo 4.(Folio 235 al 236)

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

La institución acepta la observación contenida en la repuesta al informe preliminar mediante radicado No. E-2016-104677 del 13 de junio de 2016. Por lo anterior se debe incluir en el plan de mejoramiento.

- 4.9 Revisado el rubro de Equipos de Comunicación y Computación no se evidencia el libro auxiliar de depreciación elemento por elemento del Fondo de Servicio Educativo.

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

La institución acepta la observación contenida en la repuesta al informe preliminar mediante radicado No. E-2016-104677 del 13 de junio de 2016. Por lo anterior se debe incluir en el plan de mejoramiento.

- 4.10 Revisados aleatoriamente el libro auxiliar de la cuenta corriente del Banco Popular entre el 01 de mayo de 2015 y el 31 de mayo de 2015, y libro auxiliar entre 01 de septiembre de 2015 al 30 de septiembre de





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página: 18 de 35

Versión : 1

2015, no se evidencia un adecuado registro de las operaciones, toda vez que no se registra un orden cronológico de los comprobantes de contabilidad que sirven de respaldo a las diferentes operaciones de la Institución lo que imposibilita realizar trazabilidad de la información incumpliendo lo normado en el Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los Fondos de Servicios Educativos ítem 2.5 " Principios de Contabilidad Pública – Registro los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben contabilizarse de manera cronológica y conceptual observando la etapa del proceso contable relativa al reconocimiento, con independencia de los niveles tecnológicos de que disponga la entidad contable pública, con base en la unidad de medida. (Folio 237 al 248)

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

La institución acepta la observación contenida en la repuesta al informe preliminar mediante radicado No. E-2016-104677 del 13 de junio de 2016. Por lo anterior se debe incluir en el plan de mejoramiento.

- 4.11 Al revisar las actas del Consejo Directivo de la vigencia 2015, no se evidencia que el Contador haya presentado los informes contables al Consejo Directivo como lo establece el literal i) del numeral 2.6 de la Guía Financiera para la Gestión de los Fondos de Servicios Educativos de la SED, es de vital importancia mantener informados no solo al Consejo Directivo si no a la comunidad.

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

La institución acepta la observación contenida en la repuesta al informe preliminar mediante radicado No. E-2016-104677 del 13 de junio de 2016. Por lo anterior se debe incluir en el plan de mejoramiento.

- 4.12 No se evidencia la conformación del comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Inventarios incumpliendo con lo normado en el Artículo 1 de la Resolución 119 del 27 de abril de 2006.

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

Analizada la respuesta enviada por la Institución mediante radicado No. E 2016- 104677 del 13 de junio de 2016, la institución educativa no envió soporte que desvirtúen el hallazgo, se recomienda analizar la normatividad vigente en cuanto a la conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Inventarios. Por lo anterior se debe incluir en el plan de mejoramiento.

- 4.13 Durante el recorrido por las cinco sedes no se evidencio que la institución diera cumplimiento con la obligación de publicar mensualmente, en un lugar visible, público y de fácil acceso de la institución, los informes de gestión, resultados financieros y contables, incumpliendo con lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, que establece: para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, numeral 1º del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, y Memorando Financiero No. DF – 5400 – 02 del 16 de enero de 2014.

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

La institución acepta la observación contenida en la repuesta al informe preliminar mediante radicado No. E-2016-104677 del 13 de junio de 2016. Por lo anterior se debe incluir en el plan de mejoramiento.





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016	Código:	Página:19 de 35	Versión : 1
-------------------------------------	---------	-----------------	-------------

- 4.14 Revisadas las colillas del talonario de los cheques girados en la vigencia 2015, se observó que estos en su mayoría no fueron diligenciados, otros se encontraron con valores tachados y repisados, por el Auxiliar Administrativo con funciones financieras, incumpliendo lo establecido en el Manual para la Administración de Tesorería de los Fondos de Servicios Educativos que establece " Cada vez que se gire un cheque debe registraren el talonario de la chequera, la fecha concepto valor y nombre del titular del cheque" se confronto la información contenida tanto en el libro auxiliar de bancos, comprobante de egreso y colilla encontrándose que en algunos casos la información no es consignada.( Folios 249 al 251)

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

La institución acepta la observación contenida en la repuesta al informe preliminar mediante radicado No. E-2016-104677 del 13 de junio de 2016. Por lo anterior se debe incluir en el plan de mejoramiento.

#### **5. CAJA MENOR**

- 5.1 Dentro de la revisión documental se evidencio que el colegio constituyo la Caja Menor en el año 2015 sin embargo, no se evidencio la respectiva Resolución de creación y funcionamiento de la caja menor incumpliendo con lo normado en el Decreto 061 de 2007.

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

Una vez evaluado el soporte entregado por la Institución Educativa mediante radicado No. E-2016-104677 del 13 de junio de 2016 se retira el hallazgo.

- 5.2 Revisado el comprobante de egreso No. 100 del 25 de septiembre de 2015 girado a Ana Lucia Barona por valor de (\$320.400) por concepto de reembolso de caja menor, no se evidencian los respectivos soportes incumpliendo lo normado en el Decreto 061 de 2007 Art 14 Requisitos de Reembolso y Art 24 Responsabilidad. (Folio 252)

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

Una vez evaluado el soporte allegado por la Institución Educativa mediante radicado No. E-2016-104677 del 13 de junio de 2016 se retira el hallazgo.

- 5.3 Dentro del proceso de auditoría el grupo auditor solicito el libro de apertura de caja menor correspondiente a la vigencia auditada sin ser suministrado al grupo auditor para el respectivo análisis, de otra parte, no se evidencian soportes que den cuenta de la realización de arquezos periódicos a la caja menor.

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

La institución acepta la observación contenida en la repuesta al informe preliminar mediante radicado No. E-2016-104677 del 13 de junio de 2016. Por lo anterior se debe incluir en el plan de mejoramiento.





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página:20 de 35

Versión : 1

#### 6. PROCESO CONTRACTUAL

- 6.1 Se evidencio que el colegio cuenta con el Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No.03 del 18 de marzo de 2015, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo segundo del Artículo 17 Régimen de Contratación del Decreto 4791 de 2008 que establece que la celebración de contratos a que haya lugar con recursos de los Fondos de Servicios Educativos cuando la cuantía es inferior a los (20) SMLMV. Debe realizarse con sujeción al reglamento de contratación expedido por el Consejo Directivo con el fin de garantizar que el colegio realice la contratación de la institución de acuerdo a los principios de transparencia, economía, publicidad, responsabilidad, y el deber de selección objetivas principios que rigen la función administrativa.

Aun así, al revisar el Manual de Contratación, se observó que este no se encuentra actualizado con las directrices establecidas en las circulares No. 16 del 22 de abril de 2014, y No.30 del 25 de julio de 2014 armonizadas con el Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, por el cual se reglamenta al Sistema de Compras y Contratación Pública, por lo anterior se recomienda incluir las acciones correctivas en el plan de mejoramiento que suscriba la Institución educativa. (Folio 253 al 257)

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

La institución acepta la observación contenida en la repuesta al informe preliminar mediante radicado No. E- 2016-104677 del 13 de junio de 2016. Por lo anterior se debe incluir en el plan de mejoramiento.

#### 6.2 CONTRATO DE CONTADOR

- 6.2.1 Revisado el proceso de contratación del Contador, se evidencio que, aunque es realizada bajo la modalidad de un contrato de prestación de servicios profesionales, el cual está definido como contratación directa, se hace necesario que exista la convocatoria con el fin que se evalúen las propuestas para así cumplir con los principios de igualdad, oportunidad equidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y Estatuto Anticorrupción.

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

La institución acepta la observación contenida en la repuesta al informe preliminar mediante radicado No. E- 2016-104677 del 13 de junio de 2016. Por lo anterior se debe incluir en el plan de mejoramiento.

- 6.2.2 Revisado el Contrato de prestación de servicios No.2 del 24 de abril de 2015, Objeto Asesoría contable 2015. Firmado por el señor José Urbano Domínguez quien obra en representación legal de la firma JDF S.A.S por valor de (\$7.900.000) por un periodo de (12) meses se observa que en la cláusula tercera duración, la fecha corresponde al año 2012 , del contrato se evidencio en su cláusula primera " OBJETO el contratista en calidad de Contador Público se obliga para con el colegio prestar sus servicios profesionales como Contador velando porque dentro de la Institución Educativa se cumplan todas las normas y procedimientos por los que se rige el mismo, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página: 21 de 35

Versión : 1

las que la Contraloría Distrital y Secretaría de Educación emitan durante el presente año por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa" Al respecto se indica que no se observó que el objeto contractual se haya cumplido en el 2015, toda vez que se evidenciaron procedimientos que no cumplen con la normatividad vigente aplicada para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos, de otra parte no se evidencio comunicación al Consejo Directivo como máximo órgano de la Institución del deficiente manejo en el control interno en pagaduría, almacén y contratación. (Folios 258 al 260)

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

La institución acepta la observación contenida en la repuesta al informe preliminar mediante radicado No. E- 2016-104677 del 13 de junio de 2016. Por lo anterior se debe incluir en el plan de mejoramiento.

### **6.3 CONTRATO DE TIENDA ESCOLAR**

- 6.3.1 Se revisó el contrato de arrendamiento de espacios tienda escolar No. 001-2015 del 18 de enero de 2015, con un canon fijo mensual de (\$936.000), con el arrendatario Marzo Fidel Asprilla con el objeto de arrendamiento de los espacios para tienda escolar, cafetería y restaurante, con un plazo de ejecución calendario escolar, del cual se pudo observar:(Folio 261 al 263)
- Se evidencio que para la contratación del servicio de la tienda escolar se adelantó una convocatoria a la cual se presentaron (2) propuestas una presentada por el señor Marco Fidel Asprilla, y Jorge Cárdenas, sobre las cuales el Consejo Directivo en Acta de Reunión del 2 de diciembre de 2014, efectuó el respectivo análisis a las propuestas teniendo como única referencia los precios de productos ofrecidos, por otra parte es de vital importancia que se tengan en cuenta aspectos como manejo y manipulación de alimentos, personal a cargo del manejo de la tienda escolar, años de experiencia, y todo lo concerniente en la Ley 9 de 1979, "Por la cual se dictan medidas sanitarias" y sus decretos reglamentarios, en especial la Resolución 2674 de 2013, la cual tiene por objeto " establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejerzan actividades de fabricación procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.( Folio 264 al 266)
  - Se observó que el contrato de arrendamiento presenta inconsistencias en la fecha de inicio al igual que en el valor total del contrato.
  - Revisados los soportes de consignación cruzados con el extracto bancario del Banco Popular cuenta de ahorros No 220-044-10888-4 se evidencio que hubo incumplimiento en la Cláusula cuarta- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, toda vez que se indica que el pago es de (\$936.000) fijos mensuales ( ver cuadro anexo) de otra parte se observan que los pagos efectuados a la Institución se realizan en diferentes fechas, sin embargo en el contrato se estipula que debe entregar soporte de consignación entre los cinco primeros días de cada mes, no fecha de pago de cumplimiento de obligación, acciones que afectaron el flujo de caja de la Institución y las actividades planeadas con el ingreso de estos recursos, como se evidencia en la tabla que se indica a continuación: ( Folios 267 al 268)





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página: 22 de 35

Versión : 1

No.1	Mes	Fecha de Consignación	No. Consignación	No. Cuenta I.E.D BANCO POPULAR CUENTA AHORROS	Valor Consignado
1	Marzo	05/03/2015	143997495	220044108884	\$ 936.000
2	Abril	14/04/2015	137439010	220044108884	\$ 936.000
3	Mayo	14/05/2015	141837224	220044108884	\$ 561.000
4	Junio	04/06/2015	135723468	220044108884	\$ 749.200
5	Agosto	08/09/2015	138331446	220044108884	\$ 936.000
6	Octubre	23/10/2015	141253737	220044108884	\$ 936.000
7	Noviembre	12/11/2015	132842560	220044108884	\$ 936.000
8	Diciembre	07/12/2015	123843727	220044108884	\$ 936.000
<b>Total Consignado \$ 6.954.200</b>					

Fuente de Información: Extracto Bancario Cuenta de Ahorros Banco Popular I.E.D

- Revisadas las (6) actas suscritas por el Consejo Directivo no se observó la aprobación de la modificación del canon mensual fijo afectando así el ingreso de los recursos.
- No se evidenció acta de terminación y liquidación del contrato por parte de la contratista, ni entrega del inventario que estaba a su cargo.

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

La Institución Educativa acepta la observación contenida en la respuesta al informe preliminar mediante radicado No. E- 2016-104677 del 13 de junio de 2016. Por lo anterior se debe incluir en el plan de mejoramiento.

#### **6.4 CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LA I.E.D.**

- 6.4.1 Dentro de la revisión efectuada a los soportes del rubro de mantenimiento en la mayoría no se observaron estudios de necesidad, ni cuadro comparativo de ofertas de contratistas por otra parte, en los contratos no indica la descripción del tipo de mantenimiento que se va a realizar, ni la descripción detallada de los elementos con precios unitarios, únicamente se observa precios globales, cabe resaltar que hay (3) sedes que son arrendadas y no se evidenció si se les ha efectuado mantenimiento y si se han invertidos recursos para estas edificaciones ; igualmente, es importante resaltar la inversión que se hizo en el





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página:23 de 35

Versión : 1

cambio del piso en la biblioteca teniendo el conocimiento que esta edificación se va a demoler porque la SED en este mes empieza la intervención para hacer una construcción nueva.

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

La Institución Educativa acepta la observación contenida en la repuesta al informe preliminar mediante radicado No. E- 2016-104677 del 13 de junio de 2016. Por lo anterior se debe incluir en el plan de mejoramiento. Sin embargo, se hace necesario cumplir con los principios de la contratación estatal a fin de garantizar pluralidad de oferentes la transparencia y selección objetiva los cuales deben contener un análisis completo y suficiente de los distintos aspectos que interesan en relación con el contrato a celebrar. Es de suma importancia tener un registro fotográfico del antes y después de la intervención de obras realizadas con el fin de obtener una evidencia y que estos cuenten con el aval del comité de mantenimiento y Consejo Directivo.

- 6.4.2 Se evidencio que los recursos asignados al rubro de mantenimiento de la entidad con las adiciones y reducciones correspondientes tuvo un valor (\$219.326.884) de los cuales se ejecutó el 47% del total de presupuesto ejecutado, de los cuales se pusieron a disposición del grupo auditor (6) comprobantes de egreso que corresponden al valor de (\$58.657.941) el saldo por valor de (\$160.668.943) no fue posible corroborarlo ya que los documentos no nos fueron suministrados para el correspondiente análisis, ya que de acuerdo a lo manifestado verbalmente por el actual financiero, "es que la señora que ejercía el cargo de auxiliar financiero se pensiono y no hizo entrega de los diferentes soportes que dan fe del manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos" Por lo anterior se configura el hallazgo en una presunta incidencia disciplinaria .(Folio 269 al 355)

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

Si bien nos fueron remitidos los soportes como respuesta al informe preliminar, en el momento de la visita no fueron puestos a disposición al equipo auditor, por consiguiente, se mantiene el hallazgo con presunta incidencia disciplinaria, se recomienda realizar los correctivos pertinentes los deben ser incluidos en el plan de mejoramiento.

- 6.4.3 Se revisó el Sistema Electrónica de Contratación Pública SECOP, evidenciándose que el colegio no publico los contratos realizados para la vigencia 2015 en incumplimiento de la circular 21 del 13 de mayo de 2014 en concordancia con los principios que rigen la contratación pública de publicidad y transparencia. (Folio 356 al 358)





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

# INFORME FINAL DE AUDITORIA

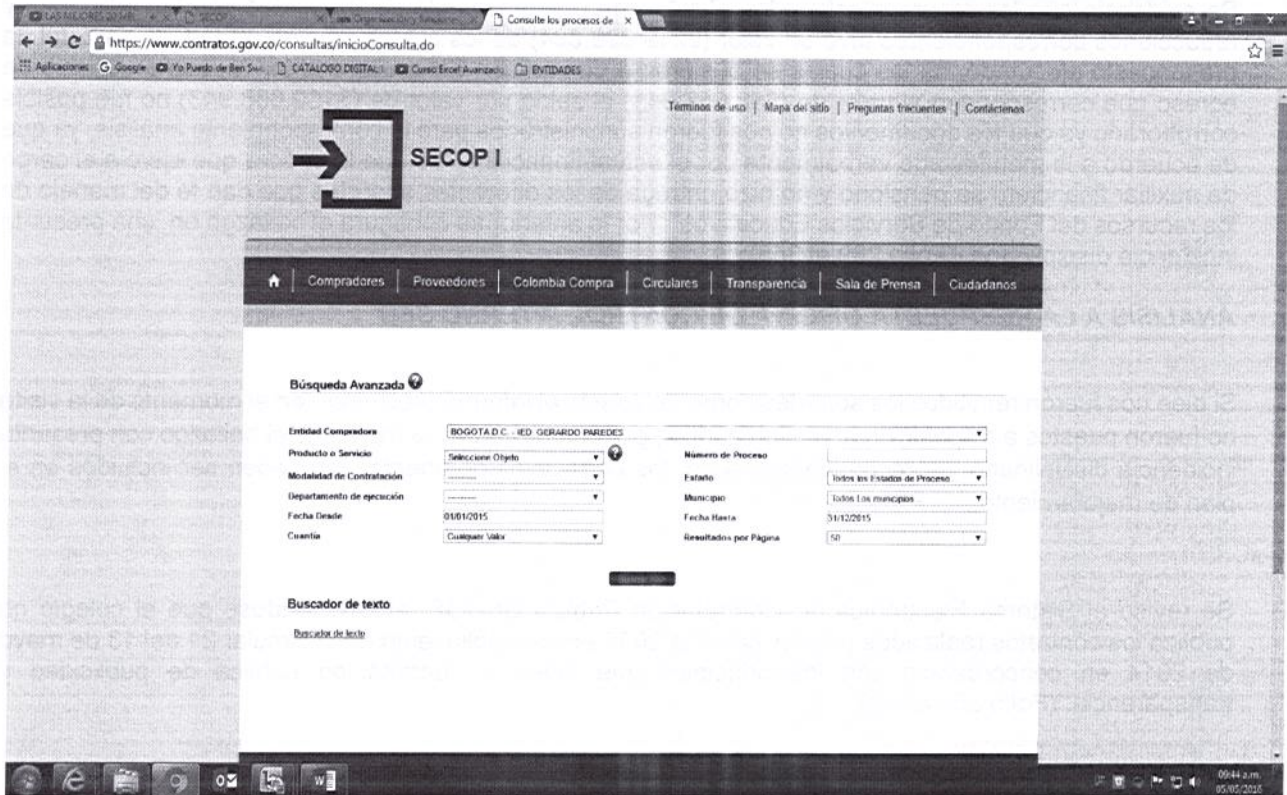
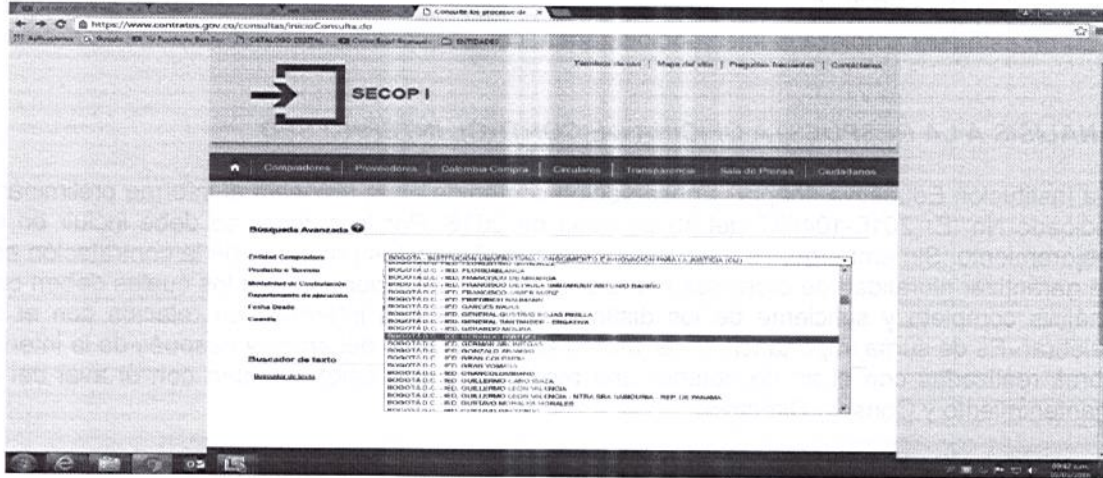
## COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página: 24 de 35

Versión : 1







ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

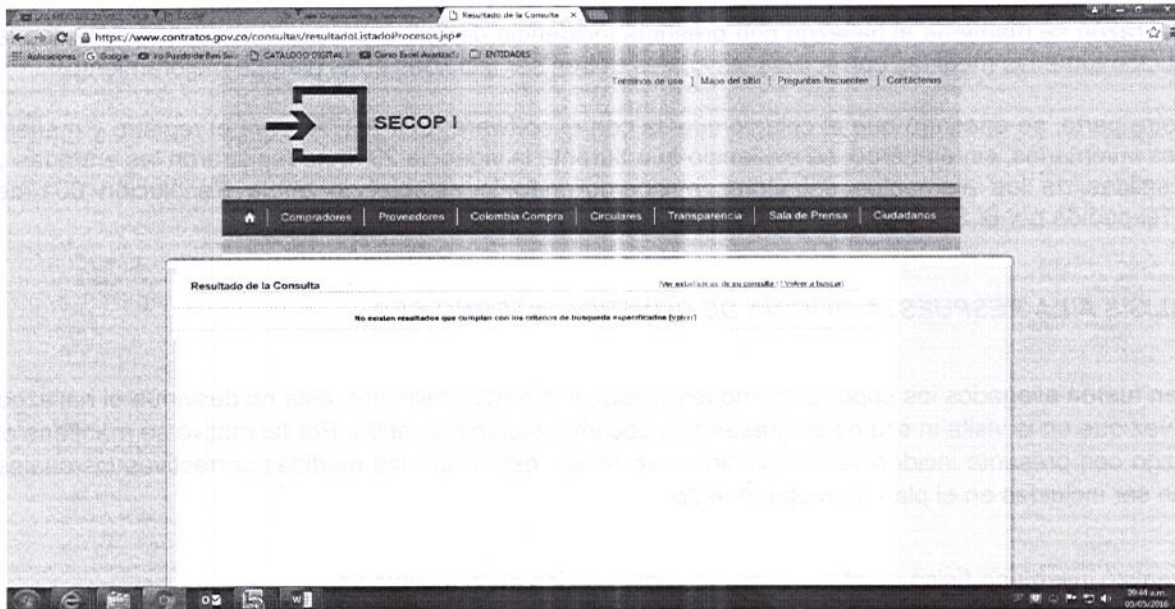
### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página:25 de 35

Versión : 1



Fuente de Información: Consulta página SECOP

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

Una vez evaluados los soportes allegados por la Institución como respuesta al informe preliminar mediante radicado No. E-2016- 104677 del 13 de junio de 2016, no se acepta la respuesta y se mantiene el hallazgo y se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento.

#### **7. EVALUACION MANEJO DE ALMACEN E INVENTARIOS**

- 7.1 Se evidencia un atraso al manejo custodia y control de los bienes a cargo de la institución educativa dado que el funcionario que ejercía las funciones de almacenista en el año 2015 no hizo entrega oficial de los bienes y documentos que se encontraban a su cargo bajo su responsabilidad ya que algunos elementos devolutivos se encuentran en la Institución y no se evidencia los documentos soporte bajo la responsabilidad de quien esta.

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

Revisados los soportes entregados por la institución al informe preliminar, se observó que no hubo entrega adecuada por parte del funcionario saliente al funcionario entrante quienes ejercían las funciones de auxiliar administrativo con funciones de almacenista. Durante la visita in situ esta auditoria solicito información referente a los inventarios con el fin de confrontar el inventario individual por sedes y dependencias, la información suministrada por la institución de algunos inventarios individuales no corresponde a la verificación física en cada una de las dependencias y sedes de la institución lo que conduce a posibles pérdida de elementos y desconocimiento del responsable a cargo de los elementos.





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página:26 de 35

Versión : 1

Por tal razón se mantiene el hallazgo con presunta incidencia disciplinario así mismo se requiere que la institución tome las medidas correctivas las cuales deben ser incluidas en el plan de mejoramiento.

- 7.2 De otra parte, se encontró que el colegio cuenta con el software "ESPARTA" para el registro y manejo de los inventarios, sin embargo, se evidencio que durante la vigencia 2015 no registraron las entradas y las salidas de los elementos del almacén incumpliendo lo establecido en la Resolución 001 de 2001 expedida por la Secretaria Distrital de Hacienda, Manejo y Control de Bienes.

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

Si bien fueron allegados los soportes como respuesta al informe preliminar, este no desvirtúa el hallazgo toda vez que en la visita in situ no se presentó la documentación requerida. Por tal motivo se mantiene el hallazgo con presunta incidencia disciplinaria y se deben establecer las medidas correctivas las cuales deben ser incluidas en el plan de mejoramiento.

- 7.3 Se realizó inventario físico aleatorio a las siguientes sedes de la Institución:

#### **SEDE SAN CAYETANO:**

- Se verificaron los inventarios individuales aleatoriamente de las aulas de clase en donde se observación elementos que no se encontraban en el aula, por otra parte se encuentran elementos que no se están utilizando por el docente debido a que estos se encuentran dañados como es el caso del (1)VHS SONY serie 162619, es de suma importancia que los elementos que se encuentran en el aula de clase estén en perfecto estado ya que permiten el desarrollo de las actividades programadas en beneficio de los niños y niñas de la institución.
- Con respecto al inventario individual del de la ludoteca se evidencio la correspondiente salida del almacén con fecha 19 02 2016 de (40) Tablet y (30) Computadores Portátiles elementos que se encontraban debidamente empacados, sin embargo no se evidencia relación en el inventario individual y asignación al docente titular de aula, se evidencia que los elementos no han estado en uso según lo manifestado por los "docentes", es de suma importancia utilizar los elementos que son enviados tanto por el nivel central Secretaria de Educación por medio de la dirección de Dotaciones Escolares, como otras entidades como Ministerio de Educación y Donaciones de entidades particulares.

Se concluye que el inventario individual de la Sede San Cayetano se encuentra desactualizado lo que no permite la ubicación de elementos, toda vez que algunos de estos elementos se encuentran en otra oficina para dar de baja incumpliendo con lo establecido en la Resolución 001 de 20011 de la Secretaria Distrital de Hacienda, Manejo y control de bienes. (Folios 359 al 395)

#### **SEDE LA FRONTERA**

- Revisados los inventarios aleatoriamente de las aulas de clase se evidencio que los inventarios individuales no coinciden con los elementos encontrados en el aula, de otra parte se realizan traslados de elementos a otras sedes sin diligenciar los soportes correspondientes de traslado de elementos, sé observo que en el aula de clase hay mobiliario nuevo asignado por la Dirección de Dotaciones Escolares





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página:27 de 35

Versión : 1

de la SED, y no se encuentran relacionados en el inventario individual y existe responsables a cargo de este inventario.

- Se concluye que muchos de los elementos de esta sede no se encuentran relacionados en el inventario individual, no son de fácil ubicación ya que estos elementos no se encuentran plaque tizados, por otra parte se encuentran elementos dañados como Televisores, Videograbadoras, VHS, "según lo manifestado por los docentes estos equipos nunca han funcionado por ser tan obsoletos la docente sugiere que estos elementos sean retirados del aula de clase y se instalen televisores y DVD que funcionen, con el fin de programar actividades lúdicas en las aulas de clase para fortalecer las técnicas de aprendizaje" ( Folio 396 al 402)

#### SEDE A GERARDO PAREDES

- La Institución no cuenta con los inventarios de las dependencias de pagaduría, área administrativa, y rectoría, por lo anterior se requiere que el Colegio empiece a clasificar los elementos de acuerdo a la dependencia en la cual se ubican y así mismo determinar un responsable de su custodia. (Folio 403 al 459)
- Se encontraron elementos en espera de darlos de baja sin relacionar, los cuales ocupan espacios que necesita la institución, por lo tanto, es importante que el Comité de Sostenibilidad Contable se reúna con el fin de establecer que elementos se van a dar de baja en las diferentes sedes a fin que sean aprobados por el Consejo Directivo.
- Se evidencio que no se hace entrada a almacén a los materiales que hacen parte de los contratos de mantenimiento que se realizan en la Institución, por lo que no se puede determinar si todos los elementos comprados se utilizaron, o si por el contrario quedaron sobrantes de elementos que pertenecen a la Institución.
- Al verificar los elementos de consumo controlado en el almacén se observa que no se lleva el Kardex si no unos formatos denominados "formatos de materiales de almacén" en el cual únicamente se relacionan el nombre del docente solicitante, la sede y la jornada en la cual únicamente se relacionan los elementos que se entregan; lo anterior evidencia que no se tiene un control sobre el stock de los elementos que ingresan y que salen del almacén. (Folio 460 al 464)

Por lo anterior se deben establecer acciones correctivas que permitan ejercer un mejor control sobre todos los elementos que se encuentran en la Institución con el fin de minimizar el riesgo sobre posibles pérdidas.

#### ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED

La institución acepta el hallazgo contenido en la respuesta el informe preliminar.

#### 8. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

- 8.1 Respecto de las tablas de retención documental solo se observó su implementación en la secretaria de la Institución, es necesario solicitar capacitación y acompañamiento por la Oficina de Archivo de nivel central de la SED, con la finalidad de capacitar a todos los funcionarios que tengan manejo documental en el colegio. (Folio 465 al 466)





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página:28 de 35

Versión : 1

#### ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED

La institución acepta el hallazgo contenido en la respuesta el informe preliminar.

- 8.2 En el procedimiento para el manejo de la correspondencia por concepto de PQR en el colegio, se inicia con el recibido de estas por la secretaria de rectoría, la cual es entregada al director, quien direcciona al responsable con el fin de realizar el trámite pertinente, controlando el tiempo de vencimiento asegurándose que se dé respuesta oportuna, de igual forma se pudo constatar que el colegio cuenta con una AZ de las PQR, en orden cronológico y con todos los soportes que dan cuenta de la respuesta a estas.(Folio 467 al 469)
- 8.3 En lo referente al manual de funciones si bien los funcionarios manifestaron que conocían las funciones inherentes al cargo, en el desarrollo de la auditoria se pudo evidenciar falencias en los procesos de tesorería, presupuestal, contractual, manejo documental de algunas dependencias, inventarios desactualizados, no adecuado control del bienes y custodia, incumplimiento en entrega de cargos por parte del Auxiliar administrativo con funciones financieras y Auxiliar administrativo con funciones de almacén .

Esta auditoría observó que la institución no contaba con bibliotecario y encargado de manejo de audiovisual circunstancia que ha determinado por parte de los coordinadores el ejercicio de esas funciones.

En la actualidad la I.E.D cuenta con la siguiente planta de personal:

PLANTA ADMINISTRATIVA	
Ciclo	Cantidad
Secretaria Rectoría	1
Secretario(a) Académico (a)	3
Auxiliar Financiero	1
Almacenista	1
Auxiliar Administrativo 40 x 40	1
Auxiliar Administrativo (a)	4
Técnico Operativo Primera Infancia	2
<b>Total Administrativos</b>	<b>13</b>

Según lo contenido en la Resolución 2128 del 01 de septiembre de 2009 " Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 962 del 22 de Abril de 2009 "Por la cual se establecen los tipos de establecimientos educativos distritales y los parámetros para la asignación de cargos administrativos" Artículo segundo: Establecer como criterio para la asignación de personal administrativo en los Colegios Oficiales de Bogotá Distrito Capital, el número de estudiantes según la matrícula oficial registrada, el número de sedes y jornadas que posea la Institución educativa.





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página:29 de 35

Versión : 1

Al colegio Gerardo Paredes I.E.D por parámetro le corresponde la asignación de (12) funcionarios como se indica en la siguiente tabla:

Asignación de Funcionarios Según Parámetro	
RANGO	No. ADMINISTRATIVOS
4001 a 5500 Estudiantes	7
<b>SEDES</b>	
5	3
<b>JORNADAS</b>	
3	1
Programa 40 x 40	1
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

Fuente de Información Resolución 2128 del 01 septiembre de 2009.

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

La institución acepta el hallazgo contenido en la respuesta el informe preliminar, la cual debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

#### **9. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

9.1 Se evidenció la elaboración del mapa de riesgos el cual presenta (3) riesgos subido en el aplicativo ISOLUCION los cuales se enuncian a continuación:(Folio 470)

1. Inadecuada prestación del servicio
2. Pérdida o daño de la dotación e infraestructura a nivel institucional
3. Riesgos asociados a la convivencia y seguridad de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa

9.2 No se evidenció documentación que evidencie que se hizo seguimiento a los riesgos expuestos por el colegio, así como el incumplimiento de las políticas de Administración del Riesgo en su conjunto le impide a la institución Educativa, identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, y emprender las acciones de control que se requieran.

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página:30 de 35

Versión : 1

La institución acepta el hallazgo contenido en la respuesta el informe preliminar mediante radicado E-2016-104677 del 13 de junio de 2016, sobre las cuales se deben tomar las medidas correctivas que deben ser incluidas en el plan de mejoramiento.

#### 10. EVALUACIÓN AMBIENTAL PRAE

- 10.1 Esta auditoría verifico que el Colegio Gerardo Paredes dirá cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1743 de 1994, donde se refiere a la implementación del Proyecto PRAE, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 2 y 3 del Decreto de la referencia de los cuales se mencionan a continuación:(Folios 471 al 491)

**Artículo 2º.- Principios rectores.** La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplina y participación y formación para la democracia, la gestión y la resolución de problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo.

lo largo del proceso educativo, los estudiantes y la comunidad educativa en general, alcancen los objetivos previstos en las Leyes 99 de 1993 y 115 de 1994 y en el proyecto educativo institucional.

**Artículo 3º.- Responsabilidad de la comunidad educativa.** Los estudiantes, los padres de familia, los docentes y la comunidad educativa en general, tienen una responsabilidad compartida en el diseño y desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar. Esta responsabilidad se ejercerá a través de los distintos órganos del Gobierno Escolar.

Además, los establecimientos educativos coordinarán sus acciones y buscarán asesoría y apoyo en las instituciones de educación superior y en otros organismos públicos y privados ubicados en la localidad o región.

#### POR UNA RELACION MAS RESPETUOSA CON EL ENTORNO

- 10.2 Se evidencio que la institución implemento el PRAE al interior del colegio de manera gradual, creando conciencia en la comunidad educativa en manejo de los residuos que son generados por los estudiantes cuando consumen el alimento (refrigerios) al igual de los materiales que son reciclables como papel entre otros, de esta manera se evidencio el compromiso de la institución con el manejo el proyecto ambiental del Distrito "basura cero", cuenta con recipientes para el depósito de los distintos residuos, efectúa diferentes campañas educativas a nivel de la comunidad para fomentar el manejo de los residuos catalogados como reciclaje.





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

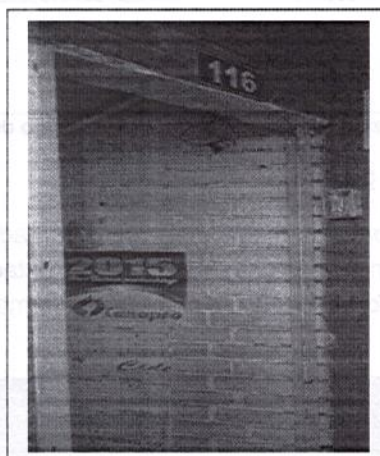
### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016    Código:    Página:31 de 35    Versión : 1



Fuente: Muestra fotográfica Punto Ecológico Colegio Gerardo Paredes Sede

10.3 Sin embargo, esta auditoría observó que el espacio que se tiene destinado para la enfermería lo están usando como bodega para guardar reciclaje, utilizando la camilla como mueble para almacenamiento, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



Fuente: Muestra fotográfica sede A. Colegio Gerardo Paredes I.E.D

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

La institución acepta el hallazgo contenido en la respuesta el informe preliminar mediante radicado E-2016-104677 del 13 de junio de 2016.

De otra parte, visitado el laboratorio de química y biología mediante inspección ocular se pudo evidenciar que:





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ, D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

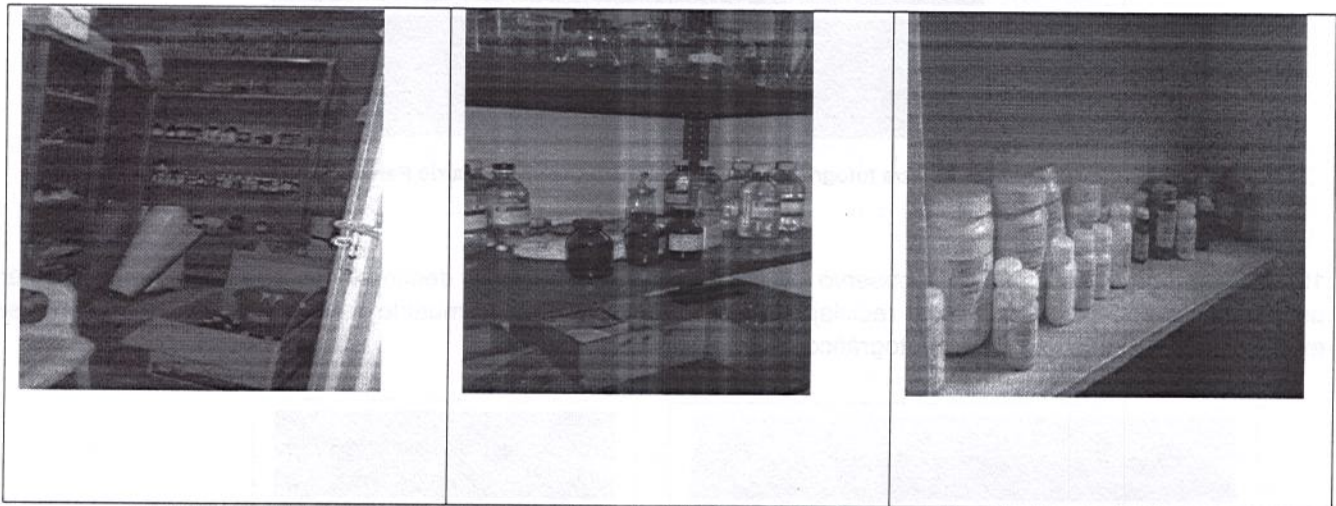
Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página:32 de 35

Versión : 1

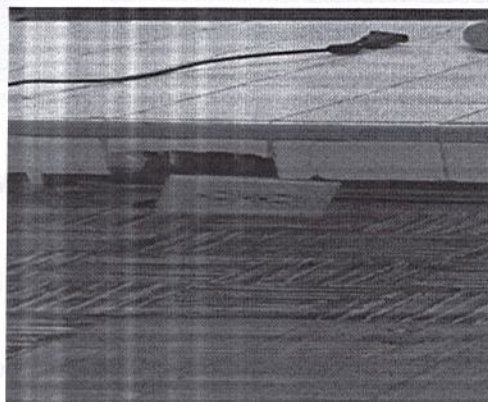
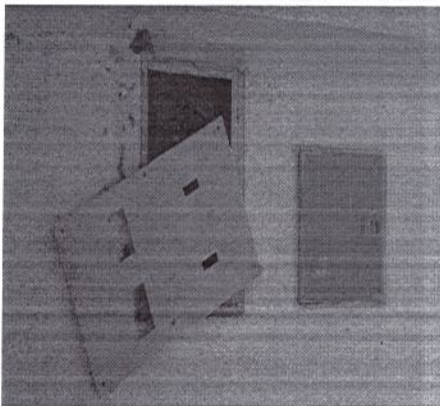
10.4 El laboratorio cuenta con un manual de administración y seguridad donde en marca la manera de uso de los elementos que se encuentra dentro del laboratorio. Sin embargo, el colegio carece de un plan de manejo desustancias que se encuentran vencidas, dichas sustancias están almacenadas en un espacio que carece de ventilación y están en cajas de cartón en el piso sin ningún tipo de señalización. Esto genera que la persona que está expuesta al contacto con estas sustancias pueda tener algún tipo de riesgo a la salud o en su defecto expuesto a una contaminación ambiental. Este tipo de riesgo no está contemplado en el mapa de riesgo.



Fuente: Muestra Fotográfica Sede A Laboratorio de Química y Biología Colegio Gerardo Paredes I.E.D

En los laboratorios en general se encontró que:

- No cuentan con la iluminación y ventilación adecuada.
- Las instalaciones eléctricas están en mal estado.
- Falta mobiliario adecuado para guardar los materiales del laboratorio.



Fuente: Muestra fotográfica Sede A.





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

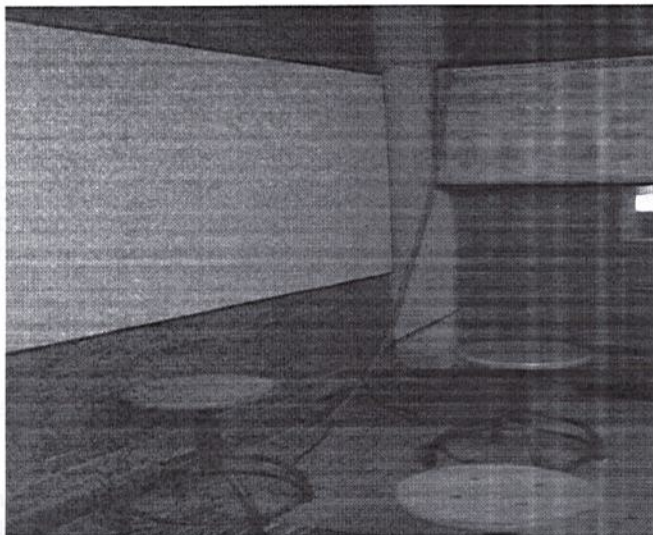
### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página:33 de 35

Versión : 1



Fuente: Muestra fotográfica sede A. Laboratorio de Química y Biología.

#### **ANALISIS A LA RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO SED**

La institución acepta el hallazgo contenido en la respuesta el informe preliminar mediante radicado E-2016-104677 del 13 de junio de 2016.

#### **11 RESUMEN EJECUTIVO.**

Como resultado del proceso de auditoría aplicado al colegio se enuncian los aspectos más relevantes y que merecen la atención:

1. Se observaron debilidades en la convocatoria de reuniones al Consejo Directivo, tanto ordinarias como extraordinarias, como lo establece el Decreto 1860 de 1994, y el Reglamento Interno del Consejo Directivo en el cual se indica que serán una vez al mes las secciones ordinarias, y extraordinarias cuando lo ameriten. Así no fueron creados los comités de supervisión de tienda escolar, comité de mantenimiento, comité de sostenibilidad contable e inventarios, los cuales son de obligatorio cumplimiento.
2. Se observó una gestión deficiente frente al manejo de la pagaduría y almacén, por cuanto se evidencia desorden administrativo en las dependencias y falta de autocontrol en el manejo de los procesos y procedimientos.
3. Comprobantes de egreso junto con sus respectivos soportes que no se encontraban dentro del consecutivo y de los cuales no se obtuvo revisión.





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página:34 de 35

Versión : 1

4. Ausencia de tarjetas presupuestales de ingresos y gastos lo que imposibilitó la trazabilidad de la información.
5. Ausencia de las fichas técnicas de los proyectos de inversión, que son fuente vital de información para la ejecución de recursos en los proyectos en beneficio de las niñas y niños de la Institución.
6. Se observa la falta de controles en el registro y salida de elementos y bienes de la Institución Educativa, y no se evidencian responsables de los elementos que se encuentran en las diferentes dependencias de la institución lo que genera un riesgo alto en la pérdida de estos bienes; igualmente en la verificación de los bienes que se encuentran a cargo de algunos funcionarios al efectuar la confrontación física no coincidía lo físico con el documento soporte facilitado por el almacenista.
7. Ausencia de seguimiento a la mitigación de los riesgos de la Institución
8. La institución no cuenta con Backus de seguridad de la información que reposa en las diferentes dependencias de la Institución.
9. Falencias en el manejo contable toda vez que no existe una trazabilidad en el manejo de la información, modificaciones de estados financieros, una vez presentada la información a la Dirección Financiera de la SED.
10. Adecuado manejo de los planes de manejo ambiental
11. Falencias en el cumplimiento de la directiva 003 de 2013

#### **SALVEDAD**

El grupo auditor hace la salvedad de pronunciarse más adelante respecto de la información y soportes que solicito mediante oficio S-2016-77769 del 17 de mayo de 2016 dirigido a la rectora de la institución, en la cual se solicita copia de los cheques que se relacionan en dicha solicitud. Por lo anterior cuando se haga el respectivo análisis de la información el grupo auditor emitirá un alcance relacionado con este tema.

#### **12 RECOMENDACIONES.**

- Se sugiere a la Institución educativa que se atienda y aplique lo descrito en la Circular 003 de 2013, en lo concerniente al cumplimiento de las funciones y procedimientos, toda vez que la almacenista y pagador no cumplen sus funciones a cabalidad, de otra parte, se observó que el colegio maneja un sistema administrativo cíclico donde los funcionarios realizan la misma función para todos los procesos institucionales.
- Realizar una adecuada planeación y ejecución presupuestal de gastos e inversión periódicamente.
- Solicitar apoyo y acompañamiento por parte de la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación con el fin de capacitar a la funcionaria encargada del manejo de los inventarios y a su vez levantar el correspondiente inventario físico por dependencia.





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### COLEGIO GERARDO PAREDES I.E.D

Fecha Elaboración: Junio 24 de 2016

Código:

Página:35 de 35

Versión : 1

- La I.E.D requiere del compromiso institucional con el fin de subsanar las debilidades presentadas para establecer y fomentar tanto el control como autocontrol en pro del mejoramiento de los procesos.
- Se recomienda aplicar la directiva 003 y el manual de funciones con el fin de reorganizar la planta de personal, cargos y responsabilidades del personal administrativo, toda vez como se evidencio la ausencia de los cargos bibliotecario y medios audiovisuales las cuales son ejercida por los coordinadores.
- Finalmente es importante socializar con el Consejo Directivo el resultado de la auditoria, para adelantar las respectivas medidas de mejoramiento en beneficio de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Institución.

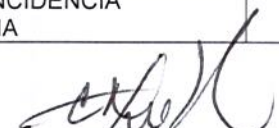
#### 13 CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

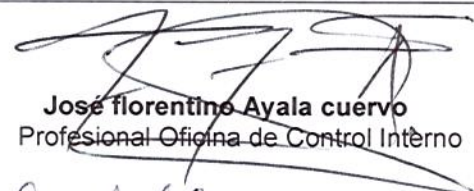
- Teniendo en cuenta las irregularidades descritas en el presente informe, se concluye que la Institución educativa presenta debilidades en el manejo de la información financiero y administrativo lo que conlleva a falta de controles en los diferentes procedimientos de cada una de las dependencias de la Institución.
- Esta Auditoria observó que la Institución beneficia a la población con discapacidad contribuyendo así a la construcción de un bienestar en beneficio de la comunidad.
- Frente a los hallazgos establecidos es necesario que se implementen las acciones correctivas de los mismos por parte del colegio, presentando un plan de mejoramiento sobre el cual la Oficina de Control Interno realizara seguimiento a las acciones presentadas con el fin de lograr la mejora continua en la gestión adelantada por la Institución en beneficio de toda la comunidad educativa.

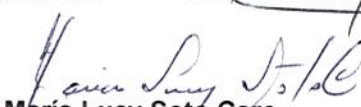
#### 14 CUADRO DE HALLAZGOS

De las situaciones anteriormente descritas se describen los siguientes hallazgos:

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS	29	2.12, 3.2, 3.3, 3.6, 3.7.1, 3.8.2, 3.8.4, 4.6, 4.8, 4.9, 4.10,4.11,4.12,4.13,4.14,5.3,6.1,6.2.1,6.2.2,6.3.1,6.4.1, 6.4.3,7.1,7.3,8.1.8.3,9.2,10.3,10.4
PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA	7	3.2, 3.3, 3.8.1, 3.8.2 ,3.4, 7.1 , 7.2

  
**Erika Milena Vera Orjuela**  
Profesional Oficina de Control Interno

  
**José florentino Ayala cuervo**  
Profesional Oficina de Control Interno

  
**María Lucy Soto Caro**  
Jefe Oficina de Control Interno



